



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### CONSEJO INSULAR DE MENORCA

**137*****Presidencia - Concesión de las ayudas convocadas a favor de las asociaciones de ganaderos de razas autóctonas de Menorca***

Se hace público que la Presidenta en funciones del Consell Insular de Menorca, mediante Decreto de presidencia núm. 361/2016, de 30 de diciembre, de conformidad con las bases aprobadas en fecha 5 de diciembre de 2016 y publicadas en el BOIB núm. 157 de 15.12.2016, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. Conceder las ayudas siguientes, así como su pago, de la convocatoria de ayudas para el fomento de las razas autóctonas de Menorca, a las Asociaciones de ganaderos de razas autóctonas de Menorca, con cargo a la partida 6.41240.4890039 del presupuesto del Consejo Insular de Menorca para el año 2016:

BENEFICIARIOS	IMPORTE JUSTIFICADO	IMPORTE A PAGAR
Associació de ganaderos de bestiar boví de raça de Menorca. G07877459	6.908,51 €	6.908,51 €
Associació de criadors i propietaris de cavalls de raça de Menorca. G07400658	3.703,12 €	3.703,12 €
TOTAL		10.611,63 €

Segundo. Denegar la solicitud de ayuda presentada por la "Associació de l'ovella autòctona de Menorca" por no haberse presentado en el plazo por medios electrónicos de acuerdo a lo establecido en las bases reguladoras de la convocatoria de ayudas y al artículo 14.2 en relación al artículo 68.3 ambos de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tercero. Notificar esta resolución a cada uno de los beneficiarios en la parte que les corresponde individualmente y publicar el correspondiente edicto en el BOIB.

Maó, a 9 de enero de 2016

**LA SECRETARIA INTERINA**

Rosa Salord Olèo

